Rad. 2020-00247-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.

A través de oficio, comuníquese al Juzgado Once Civil Municipal de Manizales, Caldas, que el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los ya embargados decretado por dicho Despacho en el proceso 2020-00269, para este proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA**, promovido por **JORGE IVAN VILLEGAS**, en contra del común demandado **BRYANT STIVEN NARANJO RAIGOZA,** radicado bajo el número 2020-00247-00, **SURTE EFECTOS LEGALES**, por no existir otra medida registrada con anterioridad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy
FECHA: 30 de agosto de 2021
NRO. ESTADO : ____

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
06fed853ba58bfaacd73431d5433cbcfd0788cabac5e2ed1c431b9266744cede

Documento generado en 27/08/2021 08:42:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica